

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6382 celebrada el 23 de mayo del 2019**M-SJD-025-2019****❖ Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva con el fin de incluir en Asuntos de la Presidencia los siguientes dos temas: **IV-1** Sobre la recomendación de la Presidencia Ejecutiva para el puesto de Contraloría de Servicios; y **IV-2** Sobre la Relación de Hechos RH-005-2017. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y el Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe verbal presentado por la Subgerencia General y solicitar a esa Dependencia que presente un plan para la implementación del SEVRI, detallando plazos y responsables. Plazo: 15 días. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y el Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Solicitar a la Dirección de Urbanismo y Vivienda y al Departamento de Urbanismo que en la próxima sesión presente, por escrito, la estrategia que explicó verbalmente en la sesión de hoy, incorporándola al documento que se va a enviar a la Contraloría General de la República, junto con las observaciones que se indicaron en la Sesión N°6381. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y el Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Considerando que existen tres instituciones interesadas en consolidar propuestas de financiamiento con el INVU, se le solicita a la Dirección de Urbanismo y Vivienda que genere un plan de trabajo, durante los próximos tres meses, con la Jefatura del Departamento de Programas Habitacionales y con la Unidad de Mecanismos de Financiamiento para idear propuestas específicas dirigidas al INS, la Sociedad de Fondos de Inversión y las Asociaciones Solidaristas. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Unidad de Talento Humano que efectúe una revisión de los alcances, competencias y perfiles de la Unidad de Mecanismos de Financiamiento. **ACUERDO FIRME**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- c) Solicitar a la Dirección de Urbanismo y Vivienda que exponga el resultado de avance de las tareas asignadas. Presentarse con el equipo de trabajo. Plazo: tres meses.
ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y el Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio GG-392-2019 mediante el cual la Gerencia General presenta el Segundo Informe Trimestral de avance sobre la implementación del plan maestro para el abordaje de la vulnerabilidad eléctrica de los edificios INVU y alternativas para la solución de la problemática del sistema eléctrico, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria 6342, Art. VI, Inc. 1) punto b) y Sesión Ordinaria N°6361, Art. VI, Inc. 7). **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Ing. Amparito Solano Vega, Coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental, que realice una inspección en la Institución y presente un reporte específico, por oficina, de los electrodomésticos que se encuentran en uso. **ACUERDO FIRME**
- c) Solicitar a la Gerencia General que recuerde a los funcionarios la directriz emitida por esa dependencia mediante oficio GG-0341-2017 sobre las medidas de seguridad adoptadas para prevenir sobrecargas eléctricas o calentamientos en las instalaciones, que pongan en riesgo la seguridad de los funcionarios, visitantes e inmueble. **ACUERDO FIRME**
- d) Independientemente de los escenarios propuestos en el informe DPH-UPH-173-2019 sobre vulnerabilidad eléctrica, es evidente que los planos finales son necesarios, por consiguiente, se solicita a la Gerencia General que presente una propuesta de mecanismo de contratación de los planos finales para la remodelación de los edificios, analice las posibilidades, gestione el criterio legal correspondiente, y presente los resultados en 15 días. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y el Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Derogar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6381, Artículo IV, Inciso 1) por cuanto la señora Hazel Monge Alvarado, candidata escogida para ocupar el puesto de Profesional de Contraloría de Servicios, declinó por razones personales. En razón de lo anterior se selecciona a la segunda persona en calificación según el oficio PE-0333-05-2019, a saber, señor Randall González Matamoros, y se instruye a la Administración para que proceda como corresponde. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y el voto en contra de la Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Ordenar a la Asesoría legal que designe un órgano director interno para que retome el procedimiento administrativo ordinario del expediente RH-005-2017 “Relación de hechos por posible incumplimiento de lo dispuesto en procedimiento “ Servicios al usuario y venta de planes de ahorro- ppf-02, versión 01, en la solicitud de constancia de ahorros tramitados por la unidad de canales de servicio del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a terceras personas” lo anterior con el propósito de establecer la verdad real de los hechos. La Junta Directiva se constituye como Órgano Decisor. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDOS:

1. Que esta Modificación Presupuestaria 7-2019 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”

3. Que esta Modificación Presupuestaria 7-2019 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013.
4. Que las cifras de la presente Modificación 7-2019, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.40918-H “Directrices Generales de Política Presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2019” y el Decreto 38916-H “Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” y sus reformas a los Art. 3,4,5,7,8, mediante el Decreto 40980.
5. Que esta Modificación 07-2019, por la suma de ¢170.030.000,00 (ciento setenta millones treinta mil colones con 00/100), tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Talento Humano (DAF-UTH-240-2019) y la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial (DU-UCTOT-158-2019 y DU-UCTOT-159-2019)
6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢10.008.299.736,09.
7. Que esta modificación presupuestaria no afecta a los indicadores y sus respectivas metas contempladas en el Plan Operativo Institucional (POI), para el presente ejercicio económico.

8. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTO DE EGRESOS 2019
MODIFICACIÓN INTERNA NO.7-2019
CIFRAS EN COLONES

Partida	Descripción	TOTAL GENERAL	Talento Humano	Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial
	Total	170.030.000,00	30.000,00	170.000.000,00
1	Servicios	170.000.000,00		170.000.000,00
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	170.000.000,00		170.000.000,00
1.04.03.08	Servicios de Ingeniería y Arquitectura Plan Regulador Vázquez de Coronado	130.000.000,00		130.000.000,00
1.04.03.09	Servicios de Ingeniería y Arquitectura - Plan Nacional de Desarrollo Urbano	20.000.000,00		20.000.000,00
1.04.04.05	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales - Plan Nacional de Desarrollo Urbano	20.000.000,00		20.000.000,00
2	Materiales y Suministros	30.000,00	30.000,00	
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	30.000,00	30.000,00	
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	30.000,00	30.000,00	

- 1- Con la finalidad de atender la solicitud de la Unidad de Talento Humano mediante oficio DAF-UTH-240-2019, para darle contenido presupuestario a la subpartida de "Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos", para cubrir el monto que genera la confección de gafetes institucionales para los funcionarios por concepto de nombramiento en firme o reposición.
- 2- En atención a la solicitud de la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial, mediante oficio DU-UCTOT-158-2019, la cual tiene como finalidad darle contenido presupuestario a la subpartida "Servicios de Ingeniería y Arquitectura Plan Regulador Vázquez de Coronado", para la elaboración del Plan Regulador Urbano para la Municipalidad de Vázquez de Coronado y anticipar el proceso de contratación de los servicios de ingeniería para los estudios de la variable ambiental e hidrogeológica.
- 3- Para atender la solicitud de la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial mediante oficio DU-UCTOT-159-2019, la cual tiene como finalidad darle contenido presupuestario a las subpartidas "Servicios en Ciencias Económicas y Sociales - Plan Nacional de Desarrollo Urbano" y "Servicios de Ingeniería y Arquitectura / Plan Nacional de Desarrollo Urbano", con el fin de atenderla disposición 4.5 del Informe N°. DFOE-AE-IF-06-2012 de la Contraloría General de República, por medio de la cual compromete al INVU con un calendario de ejecución y cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo Urbano y la presentación del Diagnóstico Territorial para principios del 2020.

Disminuir:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2019
MODIFICACIÓN INTERNA NO.7-2019
CIFRAS EN COLONES**

Partidas	Descripción	TOTAL GENERAL	Departamento Administrativo Financiero	Administración	Criterios Técnicos Operativos de Ordenamiento Territorial
	<u>Total</u>	170.030.000,00	40.000.000,00	30.000,00	130.000.000,00
1	<u>Servicios</u>	130.000.000,00			130.000.000,00
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	130.000.000,00			130.000.000,00
1.04.03.06	Servicios de ingeniería y Arquitectura - Plan Regulador Guácimo	80.000.000,00			80.000.000,00
1.04.03.07	Servicios de ingeniería y Arquitectura - Plan Regulador Palmares	50.000.000,00			50.000.000,00
2	<u>Materiales y Suministros</u>	30.000,00		30.000,00	
2.01	Productos Químicos y Conexoa	30.000,00		30.000,00	
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	30.000,00		30.000,00	
6	<u>Transferencias Corrientes</u>	40.000.000,00	40.000.000,00		
6.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	40.000.000,00	40.000.000,00		
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	40.000.000,00	40.000.000,00		

Además,

9. Que en documento "Lineamientos Generales para la Aplicación de las Normas Presupuestarias en las Diferentes Fases del Proceso Presupuestario" (aprobado por Junta Directiva en Sesión Ordinaria No.6060 de fecha 28 de agosto del 2014, Art. II, Inciso 5), específicamente en el apartado "Fases de la Ejecución Presupuestaria, punto 3) Variaciones al Presupuesto mediante Modificaciones y Modificaciones Administrativas, Inciso a) Modificaciones se indica: "Las modificaciones se realizan por bimestre...", originado en que, en los últimos ejercicios presupuestarios se ha hecho evidente que es necesario incrementar la cantidad de modificaciones que se presentan para aprobación, ante ese Órgano Colegiado, por lo que se requiere que la periodicidad de las modificaciones sea de forma mensual.

POR TANTO

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y el Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a- Aprobar la Modificación Interna 07-2019, por la suma de ¢170.030.000,00 (ciento setenta millones treinta mil colones con 00/100), la cual tiene por objeto atender la solicitud presentada por la Unidad de Talento Humano (DAF-UTH-240-2019) y la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial (DU-UCTOT-158-2019 y DU-UCTOT-159-2019)

Aumentar:
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTO DE EGRESOS 2019
MODIFICACIÓN INTERNA NO.7-2019
CIFRAS EN COLONES

Partida	Descripción	TOTAL GENERAL	Talento Humano	Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial
	<u>Total</u>	170.030.000,00	30.000,00	170.000.000,00
	<u>1 Servicios</u>	170.000.000,00		170.000.000,00
	1.04 Servicios de Gestión y Apoyo	170.000.000,00		170.000.000,00
1.04.03.08	Servicios de Ingeniería y Arquitectura Plan Regulador Vázquez de Coronado	130.000.000,00		130.000.000,00
1.04.03.09	Servicios de Ingeniería y Arquitectura - Plan Nacional de Desarrollo Urbano	20.000.000,00		20.000.000,00
1.04.04.05	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales - Plan Nacional de Desarrollo Urbano	20.000.000,00		20.000.000,00
	<u>2 Materiales y Suministros</u>	30.000,00	30.000,00	
	2.99 Útiles, Materiales y Suministros Diversos	30.000,00	30.000,00	
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	30.000,00	30.000,00	

- 1- Atender la solicitud de la Unidad de Talento Humano mediante oficio DAF-UTH-240-2019, para darle contenido presupuestario a la subpartida de "Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos", para cubrir el monto que genera la confección de gafetes institucionales para los funcionarios por concepto de nombramiento en firme o reposición.
- 2- Atender la solicitud de la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial, mediante oficio DU-UCTOT-158-2019, la cual tiene como finalidad darle contenido presupuestario a la subpartida "Servicios de Ingeniería y Arquitectura Plan Regulador Vázquez de Coronado", para la elaboración del Plan Regulador Urbano para la Municipalidad de Vázquez de Coronado y anticipar el proceso de contratación de los servicios de ingeniería para los estudios de la variable ambiental e hidrogeológica.
- 3- Atender la solicitud de la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial mediante oficio DU-UCTOT-159-2019, la cual tiene como finalidad darle contenido presupuestario a las subpartidas "Servicios en Ciencias Económicas y Sociales - Plan Nacional de Desarrollo Urbano" y "Servicios de Ingeniería y Arquitectura / Plan Nacional de Desarrollo Urbano", con el fin de atenderla disposición 4.5 del Informe N°. DFOE-AE-IF-06-2012 de la Contraloría General de República, por medio de la cual compromete al INVU con un calendario de ejecución y cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo Urbano y la presentación del Diagnóstico Territorial para principios del 2020.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2019
MODIFICACIÓN INTERNA NO.7-2019
CIFRAS EN COLONES

Partidas	Descripción	TOTAL GENERAL	Departamento Administrativo Financiero	Administración	Criterios Técnicos Operativos de Ordenamiento Territorial
	Total	170.030.000,00	40.000.000,00	30.000,00	130.000.000,00
1	<u>Servicios</u>	130.000.000,00			130.000.000,00
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	130.000.000,00			130.000.000,00
1.04.03.06	Servicios de ingeniería y Arquitectura - Plan Regulador Guácimo	80.000.000,00			80.000.000,00
1.04.03.07	Servicios de ingeniería y Arquitectura - Plan Regulador Palmares	50.000.000,00			50.000.000,00
2	<u>Materiales y Suministros</u>	30.000,00		30.000,00	
2.01	Productos Químicos y Conexoa	30.000,00		30.000,00	
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	30.000,00		30.000,00	
6	<u>Transferencias Corrientes</u>	40.000.000,00	40.000.000,00		
6.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	40.000.000,00	40.000.000,00		
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	40.000.000,00	40.000.000,00		

ACUERDO FIRME

- b- Modificar el documento *“Lineamientos Generales para la Aplicación de las Normas Presupuestarias en las Diferentes Fases del Proceso Presupuestario”*, (aprobado en la Sesión Ordinaria No.6060 Art. II, Inciso 5), del 28 de agosto del 2014), en el apartado *“Fases de la Ejecución Presupuestaria*, punto 3) Variaciones al Presupuesto Mediante Modificaciones y Modificaciones Administrativas, Inciso a) Modificaciones, para que en adelante se lea: **“Se realizará, según corresponda, una modificación al mes...”**
ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y el Sr. Alejandro Li Glau SE ACUERDA:

- a) Dar por recibida la “Propuesta de línea de crédito con perspectiva de género” presentada por la Dirección de Urbanismo y Vivienda mediante oficio DUV-015-2019 y elaborada por el equipo de trabajo conformado por Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Subgerencia General, y el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°6374, Artículo Único, Inciso 3), Acápites f).
ACUERDO FIRME

- b) Solicitar al equipo de trabajo que valore la opción de bajar o eliminar el 10% que el cliente debe aportar versus el 90% que se pretende financiar con la línea de crédito con perspectiva de género. **ACUERDO FIRME**
- c) Solicitar a la Dirección de Urbanismo y Vivienda que presente un borrador de acuerdo. **ACUERDO FIRME**
- d) Felicitar al equipo de trabajo que elaboró la “Propuesta de línea de crédito con perspectiva de género”, conformado por la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Subgerencia General, y el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento, y reconocer la calidad del producto entregado. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y el Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Revocar los poderes otorgados a las siguientes personas según información que consta en los oficios PE-AL-170-2019 de la Asesoría Legal y DPH-NI-172-2019 de la Notaría Institucional:

EXFUNCIONARIOS	
1	Renato Francisco de Jesús Víquez Jiménez
2	Giovanni Bruno Guzmán

Se instruye a la Notaría Institucional para que proceda con el otorgamiento de la escritura pública correspondiente, su presentación ante el Registro Nacional e informe a la Junta Directiva cuando haya realizado tanto esta gestión como la inscripción respecto del poder de la señora Wendy Eugenia Solano Irola, revocado en la *Sesión Ordinaria N°6377, Artículo IV, Inciso 4) del 25 de abril del 2019*. **ACUERDO FIRME**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y el Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- b) Dar por recibido el oficio GG-459-2019 mediante el cual la Gerencia General presenta protocolo denominado “Procedimiento de control y mantenimiento a las personas funcionarias con poderes inscritos en el Registro Nacional”, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N°6177, Artículo II, Inc. 6), Punto b) del 11 de febrero del 2016*. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y el Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Modificar el acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N°6378, Artículo II, Inciso 6), punto d), del 02 de mayo del 2019 para que se lea de la siguiente manera: “d) Solicitar a la Unidad de Administración del Departamento Administrativo Financiero que prepare un reporte sobre la condición de los servicios municipales de todas las reservas. Plazo: 06 de junio del 2019*. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y el Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por cumplido el acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N°6377, Artículo IV, Inciso 3) Punto c) del 25 de abril del 2019 mediante el cual se solicitó a la Asesoría Legal trasladar el expediente del caso de la Sra. María de los Ángeles Ramírez Brenes a los Directivos Lic. Rodolfo Freer Campos y Arq. Ana Monge Fallas. **ACUERDO FIRME***

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y el voto en contra de la Arq. Eugenia Solís Umaña **SE ACUERDA:** Trasladar a la Comisión del Control Interno los oficios DAF-UTH-074-2019 y DAF-UTH-181-2019 sobre el personal que cauciona en otras instituciones, con el fin de que haga una propuesta de renovación del Reglamento de Cauciones homologando la información suministrada por la Unidad de Talento Humano. Someter a consideración de la Junta Directiva la propuesta. **ACUERDO FIRME**

Última línea